

DERECHO FAMILIAR

DIAGNÓSTICO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

I. Custodia

Dentro de la consulta convocada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, entre las ponencias obtenidas relativas al tema de derecho familiar, se pudo observar la preocupación por parte de los participantes respecto de la legislación civil mexicana que consideran conserva anacronismos y normas jurídicas que solamente por razón de género concede derechos y obligaciones a la personas.

En la actualidad los principios de igualdad y no discriminación han permeado todo el orden jurídico nacional y no hay razón suficiente para que los menores de edad se queden bajo la custodia de la madre sólo por ese simple hecho, ya los padres deben gozar del mismo privilegio.

Por otra parte, destacan la importancia de que los juzgadores, al decretar respecto de las medidas provisionales de custodia de los hijos , estas sean tomadas con verdaderos elementos de prueba que siempre vean por el beneficio del menor y la familiar y no sea en base a presunciones .

II. Madres solteras

La sociedad, por medio de las propuestas recibidas durante la consulta, denota la deficiencia legislativa respecto de las mujeres con hijos no reconocidos y por lo tanto, les impide pedir pensión alimenticia hasta en tanto se pueda comprobar la paternidad, dejando desprotegido al menor durante ese lapso de tiempo.



III. Violencia intrafamiliar

Un gran número de participantes de la Consulta Nacional hizo gran énfasis en el incremento que se ha venido dando en los últimos años de la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad, sin importar el sexo, de donde la lucha de poder entre los cónyuges se hace presente con el sometimiento a un abuso constante por parte de uno de ellos, alterando así la dinámica de un hogar, sin tomar en cuenta que los hijos son los que resienten los daños psicológicos que afectan su conducta y manera de proceder, fomentando así un círculo de violencia interminable.

Asimismo, la ciudadanía considera indispensable tipificar como delito la violencia intrafamiliar, al igual que considerar como agravados los abusos que constituyan violencia sexual cometidos en contra de miembros de la familia.

Por otra parte, estimar necesario otorgar facultades al Juez para que, ordene medidas conducentes a fin de proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar orientándose siempre por el principio del interés superior del niño.

Finalmente, la ciudadanía con el afán de buscar la protección de la familia, base de nuestra sociedad, sugieren la creación de un centro de apoyo para las víctimas de violencia intrafamiliar.

IV. Matrimonio

De las ponencias obtenidas, se señala la importancia de darle a la institución del matrimonio un mayor reconocimiento ya que es el punto de partida para formar una familia. Asimismo señalan que en la mayoría de los códigos civiles de nuestro país no existe una definición concreta de “matrimonio”.



De igual forma, se advierte que la legislación vigente no refleja equidad en cuanto a las personas con preferencias sexuales diferentes, por lo que el principio de igualdad se está quebrantando.

Por otra parte, se mencionó la necesidad de la existencia de una sanción en caso de incumplimiento de promesa de matrimonio.

Finalmente, como alternativas de solución que se pudieron obtener de los ponentes, fue el de definir al matrimonio como un acto jurídico, considerando a éste como la manifestación de la voluntad tendiente a producir efectos jurídicos; asimismo un gran número de participantes se manifiestan a favor del matrimonio civil entre personas del mismo sexo.

V. Protección del menor

Como bien es sabido, el dolor y el rencor que consume a los padres, sobre todo en procesos de divorcio, los ciega y emocionalmente están incapacitados para visualizar y defender su caso conjuntamente con los derechos de los hijos, olvidando así los intereses de éstos.

Señalan que muchos niños y jóvenes viven en condiciones de supervivencia, que sufren de todo tipo de abusos. Influyendo esto a la deserción y rendimiento escolar, crecimiento y desarrollo físico, emocional e intelectual.

Así, la sociedad por medio de las propuestas recibidas, propone:

- Establecer la figura de un abogado que gratuitamente custodie los derechos e intereses de los hijos en los casos de divorcio y abandono. Asimismo, proporcionales el auxilio de un psicólogo y un trabajador social.
- Velar por la integridad física y moral de los hijos y procurar darles un sustento económico suficiente y necesario para una vida y desarrollo pleno.



- Mayor apoyo a los niños huérfanos y de la calle.
- Reformar los códigos civiles y penales para asegurar a los menores un ambiente ético, moral y respetuoso de las tradiciones, usos y costumbres de las familias mexicanas, y hacer de dichos valores un ejemplo de vida.

VI. Divorcio

De todas las manifestaciones obtenidas sobre la Consulta se pudo observar que en los casos de divorcio, los padres e hijos sufren diversas consecuencias a causa de una mala asimilación de este proceso.

Por otra parte, un gran número de participantes advirtieron que México es el único país donde se cobra un impuesto al estado civil de las personas por la publicación de una sentencia de divorcio, lo que es contrario a la Declaración de los Derechos del Hombre y a la Constitución Federal.

Asimismo, no resulta clara la intención del legislador para impedir que los cónyuges con hijos casados menores de 30 años no tengan acceso al divorcio administrativo.

Por lo que toca al trabajo doméstico realizado por las mujeres dentro del matrimonio, no se le da el reconocimiento económico que debiera.

Algunas soluciones propuestas por los ponentes son:

- Dar apoyo terapéutico a los padres e hijos que experimentan un divorcio.
- Eliminar las disposiciones que obligan a la publicación de las sentencias de divorcio.
- Permitir que los cónyuges con hijos casados menores de 30 años puedan disolver el vínculo matrimonial por vía administrativa.

- o Que toda desviación o alteración en la conducta sexual, así como el cambio de sexo sea causal de divorcio.
- o Incluir la violencia intrafamiliar como causal de divorcio en lugar de la sevicia y malos tratos.
- o Reconocer el valor económico del trabajo doméstico y valorar las aportaciones por concepto de dicho trabajo en las cuentas de divorcio.

VII. Concubinato

Se pudo observar que respecto a las propuestas relativas al tema, gran parte de ellas, consideran que no se valora la figura del concubinato como debiera y por lo contrario se les discrimina social y jurídicamente a los hijos nacidos dentro del mismo.

Por lo que se sugiere reconocer que el concubinato produce efectos jurídicos, sobre todo a favor de los hijos y de la concubina.

VIII. Reconocimiento de hijos

De los documentos presentados, se pudo observar que gran parte de las propuestas denota lagunas en la legislación civil en relación a las nuevas formas de procreación que afectan la identidad de los infantes al permitir que sean los particulares quienes decidan sus vínculos filiatorios. Asimismo, señalan que es muy común que se oculte el origen de los niños adoptados, lo que produce agravio en su derecho de identidad.

Sobre este punto se propone suprimir las disposiciones inconstitucionales que, por una parte, niegan el derecho natural y legal a la madre de registrar al hijo adulterino con su nombre y que, por otra, obligan al esposo a reconocer a un hijo producto de una relación de ese tipo. Asimismo anteponer el derecho de identidad del niño al de la intimidad del investigado en un juicio de investigación de paternidad a fin de que

invariablemente sea admitida y desahogada la prueba de ADN. Incluir en las sentencias de adopción un resolutivo en el que se plasme la obligación de los adoptantes de hacer saber a su adoptivo su realidad biológica. ■ ■ ■

IX. Sustracción de menores

Por lo que se refiere a la sustracción de menores es injusto que el cónyuge, por venganza, se lleve a los niños y que la ley señale que no es delito que el esposo (a) se lleve a los hijos, pues no se toma en cuenta el daño psicológico causado a los menores y al cónyuge abandonado.

Por lo tanto, en este punto en particular se sugiere tipificar como delito grave la sustracción de menores.

X. Proceso.

De los documentos presentados en la citada consulta, se desprende que no hay suficiente regulación de los medios de defensa y de impugnación para combatir los actos que presumen ilegales. Esto se agrava tratándose de las controversias de orden familiar, cuyo marco legal generalmente es limitado y de poca entidad, dejando muchas lagunas en lo que respecta a la apelación, revocación e incidentes que puede interponerse.

En esa virtud se sugiere facilitar y aclarar los procedimientos relativos a los medios de impugnación y diversos recursos que se pueden interponer en materia de controversias de orden familiar.

XI. Adopción

Existen documentos que hacen notar que la figura de la adopción hoy día impone requisitos jurídicos que complican el procedimiento, sobre todo tratándose de menores o mayores discapacitados.

Por lo que sugieren:

- Hacer más ágiles los trámites y procedimientos a seguir para adoptar un menor o un mayor de edad discapacitado y con ello otorgar a dichas personas la protección y cuidados que sólo una familia puede brindarles.
- Disponer que los menores sólo puedan ser adoptados por matrimonios.
- Reformar el artículo 4º constitucional para señalar que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de ser adoptados por la pareja que de manera directa e inmediata les haya recogido, negando el derecho a los padres biológicos de recuperarlos.
- Que se contemple la adopción plena en todas las entidades federativas.

XII. Bioética

La sociedad, por medio de las propuestas recibidas durante la consulta exige contar con el derecho a investigar quiénes fueron sus padres biológicos y por tanto resulta limitativa la tesis que aprueba la negativa del demandado en un juicio de reconocimiento de hijo a que se le practique una prueba de ADN, bajo el argumento de que se viola su derecho a la intimidad.

Por otro lado, señalan que la clonación de seres humanos atenta contra la individualización de las personas y por tanto advierte la importancia de prohibir la misma.

XIII. Integración familiar

La ciudadanía percibe que la gran mayoría de los delincuentes provienen de familias desintegradas, con historia de vicios y actos de violencia, falta de educación e información, y pobreza. Por lo que consideran necesario crear escuelas para padres y

campañas en contra de la pornografía, violencia, consumo de alcohol, cigarro y demás drogas; así como exigir a los medios de comunicación se abstengan de publicar los generales de quienes fueron víctimas de hechos delictuosos, a fin de evitar la desintegración familiar.

XIV. Alimentos

En suma, las diversas participaciones recabadas durante la Consulta, perciben que existe una inequidad respecto de la pensión alimenticia. Los deudores alimentistas ocultan información sobre los ingresos que obtienen a fin de que la cuota que se les imponga sea mínima y, en consecuencia, no alcanza para cubrir las necesidades básicas de la familia.